



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 188-2022-AL-MPC**

Cañete, 26 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 108-2022-AL-MPC de fecha 18 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo el artículo 39° de la Ley Orgánica citada establece que los Concejales Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC en su artículo 150°, señala que: "La Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, es el órgano de línea encargado de planificar, dirigir, ejecutar y controlar la política de la Municipalidad Provincial de Cañete, en los asuntos de Transporte, circulación, tránsito y parque automotor en la jurisdicción de la Provincia de Cañete, en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 108-2022-AL-MPC de fecha 18 de mayo de 2022, se designó al Lic. Miguel Edgar Núñez Sánchez, la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Lic. **MIGUEL EDGAR NUÑEZ SANCHEZ**, en el cargo de confianza de Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándose el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC, para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°. - **DESIGNAR** a partir de la fecha al Ing. **LUIS PEDRO YOVERA LÓPEZ**, en el cargo de confianza de Gerente de Transporte y Seguridad Vial, de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutorio en la Página Web de la entidad (www.municipalidaddelcañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL